

Lima, 21 de diciembre de 2022

Oficio Nº 0194-2022-2023-TERG-CR

Señor Congresista.

José Daniel WILLIAMS ZAPATA.

Presidente del Congreso de la República.

Presente.

**Sumilla:**

Registro de asistencia y votación en el primera y exoneración de segunda votación de ser el caso.

De mi especial consideración.

Por intermedio de la presente lo saludo y solicito ordene a quien corresponda registrar mi ASISTENCIA y mi voto a FAVOR en primera y exoneración de segunda votación de proyecto de ley N° 3195, que propone prorrogar vigencia de la ley 27623, que dispone la devolución del IGV e impuesto de promoción municipal a titulares de la actividad minera y otras disposiciones.

Motivos índole técnico impiden que me pueda conectar de manera virtual, toda vez que me encuentro en una zona rural de la región Cajamarca cumplimiento compromisos previamente agendados, en donde es deficiente la señal de internet.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima.

Cordialmente



*Tania RG*  
TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

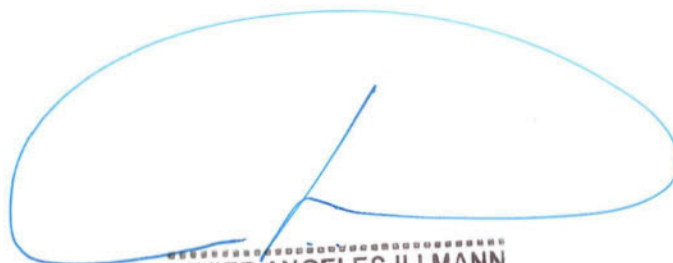
TERG/gchm

**JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

**Lima, 13 de diciembre de 2022**

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de agenda para incluir los dictámenes de la Comisión de Economía y de la Comisión de Energía, recaídos en el Proyecto de Ley 3195/2022-PE.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

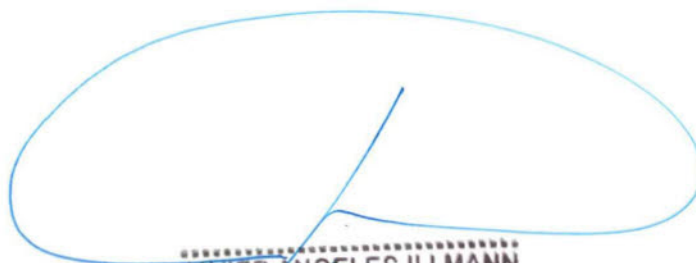
**Lima, 21 de diciembre de 2022**

En sesión de la fecha, la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 3195/2022-PE, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, se aprobó en primera votación por 62 votos a favor, 46 votos en contra y 4 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos 7 días calendario.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA